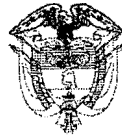


República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DECRETO NÚMERO 2586

(13 DIC 2012)

Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 54 literal n de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Minas y Energía presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el Ministerio de Minas y Energía, para el propósito de modificar su planta de personal cuenta con certificado de viabilidad presupuestal de la Dirección General Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA

Artículo 1. Suprímense de la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía, los siguientes empleos:

Número de Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
1 (Uno)	Asesor	1020	16

Artículo 2. Créense los siguientes empleos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía:

Número de Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
DESPACHO DEL MINISTRO			
1 (Uno)	Asesor	1020	16

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía".

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona en lo pertinente a los decreto 071 de 2001 y 382 de 2012.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C.,

13 DIC 2012



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



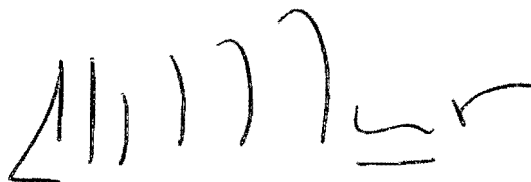
MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA,



FEDERICO RENGIFO VELEZ

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR